



## Resolución Administrativa

Callao, 27 de *Setiembre* de 2018



VISTOS:

El Informe N° 152-2018-HNDAC-OCF, emitida por la Jefatura de la Oficina de Control Patrimonial; del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe N° 523-2018-OAJ-HNDAC, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; y



CONSIDERANDO

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que la gestión y el uso de los recursos públicos de la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos, deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente;



Que, el Artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Administración o la que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las entidades con fecha al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación y deberá ser remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, entre los meses de enero y marzo de cada año;



Que, el Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 06 de febrero de 2013, señala a la Oficina Ejecutiva de Administración como el órgano de apoyo encargado de administrar los recursos materiales, económicos, financieros, así como de la infraestructura, mantenimiento y servicios generales para el cumplimiento de la misión y los objetivos establecidos y asignados al Hospital;



Que, a su vez, en el Inciso 6.7.3 Inventario, de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, en el Sub-Inciso 6.7.3.4 Comisión de Inventario, señala que la OGA mediante resolución, constituirá la Comisión de Inventario, que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, la cual estará conformada, como mínimo, por los siguientes representantes:

- |    |                                     |              |
|----|-------------------------------------|--------------|
| a. | Oficina Ejecutiva de Administración | (presidente) |
| b. | Oficina de Contabilidad y Finanzas  | (integrante) |
| c. | Oficina de Logística                | (integrante) |

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Control Patrimonial, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración; la constitución de la Comisión de Control, Administración e Inventario Físico de Activos Fijos, Bienes No Depreciables y Existencias de Almacén para el periodo 2018, del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, proponiendo a los integrantes que conformaran dicha Comisión; asimismo, solicita constituir los Equipos de Trabajo para la toma de Inventario, y contando con la aprobación de la Dirección General, mediante hoja de trámite general;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Contabilidad y Finanzas, la Oficina de Logística y la Oficina de Control Patrimonial del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Activos Fijos, Bienes No Depreciables y Existencias de Almacén 2018 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, la misma que estará integrada por los siguientes integrantes:

- |   |             |
|---|-------------|
| ❖ Dr. Ricardo César Corcuera Rodríguez        | Presidente  |
| Director Ejecutivo de Administración          |             |
| ❖ Lic. Luis Miguel Castellanos Heredia        | Integrante  |
| Jefe de la Oficina de Logística               |             |
| ❖ Bach. Henry David Vásquez Cruz              | Integrante  |
| Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas |             |
| ❖ Lic. Manuel Jesús Cárdenas Suarez           | Facilitador |
| Jefe de la Oficina de Control Patrimonial     |             |

**Artículo Segundo.-** Constituir los Equipos de Trabajo para la Toma de Inventario, según el siguiente detalle:

- **TOMA DE INVENTARIO DE ACTIVO FIJO, BIENES NO DEPRECIABLES Y EXISTENCIAS EN ALMACEN**, estará integrado por los siguientes miembros:

❖ Sra. Luz Josefina, Alfaro Meoño	Oficina de Control Patrimonial
❖ Sr. Alfonso Zeña Moran	Oficina de Control Patrimonial
  
- **ELABORACION DE FICHA TECNICA DE EQUIPOS BIOMEDICOS**, estará integrado por los siguientes miembros:

❖ Sr. Alberto Allende Saavedra	Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ing. Biomédica y Servicios Generales
--------------------------------	---
  
- **CONCILIACION CONTABLE**, estará integrado por los siguientes miembros:

❖ Sr. Martín Rivera Chávez	Unidad de Almacén
❖ Sr. Alejandro J. Noriega Chozzi	Oficina de Contabilidad y Finanzas
❖ Srta. Rossana Muñoz Guerra	Departamento de Farmacia
❖ Sra. Sonia Natalia Estacio Canta	Oficina de Control Patrimonial

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Comisión de Inventario 2018, las funciones de organizar, dirigir, supervisar y monitorear la Toma de Inventario Físico de Activos Fijos, Bienes No Depreciables y Existencias de Almacén 2018 del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, así como el levantamiento de la toma de

REPUBLICA DEL PERU



# Resolución Administrativa

Callao, 27 de *setiembre* de 2018



Inventario Físico y Conciliación de los bienes muebles del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, debiendo elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable 2018.

**Artículo Cuarto.-** La Comisión y los Equipos de Trabajo constituidos, recurrirán, de ser necesario al asesoramiento legal, técnico administrativo y/o logístico para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.



**Artículo Quinto.-** Notificar la presente Resolución Administrativa a los integrantes de la Comisión y de los Equipos de Trabajo constituidos, a la Oficina de Control Patrimonial, a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a otras instancias administrativas para los fines de Ley.

Regístrese y comuníquese



M. CARDENAS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion  
*Dr. Ricardo Corcuera Rodríguez*  
CMP N° 14536  
Director Ejecutivo de Administración